

# LA GACETA

## M U N I C I P A L

ÓRGANO DE COMUNICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

30 DE ABRIL 2025 // AÑO 4 // NÚMERO 43 // GACETA@HERMOSILLO.GOB.MX

### INVITACIÓN PÚBLICA A PROCESO COMPETITIVO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN DE LOS LIBRAMIENTOS NORPONIENTE Y SURPONIENTE DE HERMOSILLO.



**H. AYUNTAMIENTO DE  
HERMOSILLO**  
Sindicatura



H. Ayuntamiento de Hermosillo 2024-2027  
Sindicatura del Ayuntamiento  
Oficio No. AH/SM/1065/2025

Hermosillo, Sonora a 29 de abril de 2025

#### INVITACIÓN PÚBLICA A PROCESO COMPETITIVO PARA EL OTORGAMIENTO LA CONCESIÓN DE LOS LIBRAMIENTOS NORPONIENTE Y SURPONIENTE DE HERMOSILLO

Con fundamento en los artículos 136, fracciones I, VIII, IX, XI, XIII, XXXV, XXXVII, XLIV y XLV, y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 4, 6, fracciones I y V, 61 fracción III Incisos A) y B), 188, 214, 215, 216 y 219 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora; 32 y demás relativas de la Ley de Bienes y Concesiones del Estado de Sonora; 21 fracciones I, II y VII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo; 5 fracciones I y IX del Reglamento de Ordenamiento, Desarrollo Urbano y del Espacio Público para el Municipio de Hermosillo; y artículo 7 de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora y con la autorización del H. Ayuntamiento asentada en acta número 58 correspondiente a la sesión celebrada el 18 de diciembre de 2023, y así como lo autorizado en sesión de fecha 28 de abril del 2025, la Sindicatura Municipal del H. Ayuntamiento de Hermosillo emite la presente:

#### CONVOCATORIA

Al público en general que cumpla con los requisitos previstos en esta convocatoria, a participar en un proceso competitivo para la evaluación y en su caso, la presentación ante el Ayuntamiento de un dictamen para el otorgamiento de un título de concesión de hasta 30 años, sobre bienes de dominio público municipal, con el objeto de construir, conservar, operar y mantener el proyecto denominado Libramiento Norponiente y Libramiento Surponiente de Hermosillo, Sonora.

| Tramo                      | Constitución del tramo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Libramiento<br>Norponiente | Tramo vial municipal comprendido desde el entronque con la carretera México 15 a la carretera estatal Hermosillo – Bahía de Kino, con una longitud aproximada de 30 kilómetros en tres tramos: (i) carretera México 15 a Mina Nyco, con una longitud de 11 kilómetros (“Tramo A del Libramiento Norponiente”); (ii) Autódromo Cerro Colorado a Unión Fenosa, con una longitud de 15.1 kilómetros (“Tramo B del Libramiento Norponiente”); y (iii) Unión Fenosa a la carretera estatal Hermosillo – Bahía de Kino, con una longitud de 3.8 kilómetros (“Tramo C del Libramiento Norponiente”). |



H. AYUNTAMIENTO DE  
**HERMOSILLO**  
Sindicatura



|                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Libramiento Surponiente | Tramo vial municipal comprendido desde la intersección de la prolongación del Boulevard Quiroga con Carretera Palo Verde a la carretera federal México 15 (kilómetro 245+800); así como las obras de entronque a desnivel con la vía federal. El Libramiento Surponiente tiene una longitud aproximada de 8.88 kilómetros, con dos cuerpos de 11.0 metros de ancho cada uno, así como un camellón central de 24 metros de ancho. |
|-------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Las personas físicas o morales interesadas podrán presentar propuestas:

- Por el Libramiento Norponiente, o
- Por el Libramiento Surponiente, o
- Por ambos libramientos.

Cada libramiento será considerado como un proyecto completo e indivisible, por lo que no se recibirán propuestas fraccionadas o parciales dentro de cada uno.

### 1. Requisitos de Participación

1.1 Capacidad económica: acreditar al menos uno de los siguientes requisitos:

- Contar con un capital social mínimo de \$200,000,000.00 M.N. (doscientos millones de pesos 00/100 MN), comprobable mediante estados financieros dictaminados correspondientes a por lo menos dos de los últimos tres ejercicios fiscales; o bien,
- Tener bajo administración activos de infraestructura en México por un monto mínimo de \$2,000,000,000.00 (dos mil millones de pesos 00/100 MN) durante los últimos tres años comprobable mediante un reporte emitido por un valuador independiente.

1.2 Experiencia técnica y operativa: acreditar directa o indirectamente los dos siguientes requisitos:

- El desarrollo y la estructuración de, al menos, dos proyectos carreteros de naturaleza similar en México, con un componente de obra civil igual o superior a \$500,000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 MN) mediante contratos de obra, concesión o contratos APP (Asociaciones Público Privadas). En este último caso el monto de los pagos deberá ser mayor a \$2,000,000,000.00 (dos mil millones de pesos 00/100 MN); y
- La operación de, por lo menos, un proyecto carretero con un TPDA (Tráfico Promedio Diario Anualizado) de por lo menos 3,000 vehículos comprobable mediante reportes mensuales o

3/4



H. AYUNTAMIENTO DE  
**HERMOSILLO**  
Sindicatura



anuales a las autoridades correspondientes.

1.3 Presentar la opinión positiva del SAT con antigüedad mínima de 30 días a la fecha de la propuesta.

### 2. Información del Proceso y Bases

2.1 La información y bases estarán disponibles sin costo alguno, previa solicitud del formato de registro al correo electrónico: [proceso.libramiento@hermosillo.gob.mx](mailto:proceso.libramiento@hermosillo.gob.mx)

2.2 A fin de ser considerados como participantes los interesados deberán anexar los siguientes documentos en el correo junto con su solicitud de registro:

- Constancia de situación fiscal actualizada, y
- Documentos que acrediten la capacidad económica conforme el numeral 1.1

En caso de cumplir con los requisitos se enviará vía correo electrónico, el paquete de información digital, junto con el registro como participante.

2.3 El paquete de información se enviará en archivos digitalizados el H. Ayuntamiento de Hermosillo Sonora, incluirá entre otros los siguientes documentos:

- Condiciones Generales del Proceso
- Proyecto de Referencia (del Libramiento Norponiente y del Surponiente)
- Estudio de tráfico (Cal y Mayor) y estudios técnicos disponibles
- Relación de bienes inmuebles
- Propuesta de Título de Concesión

### 3. Contenido de las Propuestas

Los participantes deberán entregar los siguientes documentos:

- Declaración inicial del interés del participante, especificando si su propuesta se refiere al Libramiento Norponiente, al Libramiento Surponiente o a ambos.
- Presentación de la empresa o consorcio proponente.
- Experiencia técnica y operativa.
- Fortaleza financiera.
- Descripción del proyecto propuesto.
- Monto de inversión y programa de obra.
- Resumen y justificación de las variaciones al proyecto de referencia.
- Justificación de variaciones a la estructura tarifaria de referencia.
- Aceptación del estudio técnico entregado o propuesta alternativa.
- Plazo propuesto para la concesión.

3/4



H. AYUNTAMIENTO DE  
**HERMOSILLO**  
Sindicatura



H. AYUNTAMIENTO DE  
**HERMOSILLO**  
Sindicatura



- 3.11 Montos anuales de mantenimiento rutinario y de rehabilitación.
- 3.12 Calendario de fechas clave (cierre financiero, inicio de construcción y operación).
- 3.13 Propuesta de contraprestación anual al Municipio.
- 3.14 Contraprestaciones adicionales (ingresos adicionales, etc.).
- 3.15 Apoyos solicitados al Municipio (opcional).
- 3.16 Compromisos adicionales (como generación de empleos locales).
- 3.17 Estructura de capital y financiamiento.
- 3.18 Rentabilidad objetivo de la concesionaria (en términos reales).
- 3.19 Detalles técnicos de las variaciones propuestas al proyecto de referencia.
- 3.20 Relación de polígonos que integran el derecho de vía.
- 3.21 Propuestas de uso adicional de los bienes inmuebles (opcional).
- 3.22 Otros elementos adicionales que se deseen proponer (opcional).
- 3.23 Manifestación escrita de aceptación para emitir una garantía de seriedad al firmar el Título de Concesión por un monto \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/10 m.n.).

En lo que no se especifique en las Condiciones Generales, se debe entregar en formato libre.

#### 4. Entrega de Propuestas y Medios de Comunicación

- 4.1 Fecha límite para la entrega de un documento de solicitud de registro de participante: 06 de mayo de 2025; deberá indicarse el nombre de la empresa proponente, y datos de contacto del representante. A la recepción de dicho documento se les hará entrega de la Condiciones Generales y de la información, proporcionando un enlace a un repositorio digital.
- 4.2 Las Propuestas Técnicas y Económicas deberán entregarse en formato físico y digital (en memoria USB) directamente el 21 de mayo de 2025 a las 12:00 horas, en la sala de Juntas de la Sindicatura Municipal, ubicada en calle 20 de noviembre No. 104 A, entre boulevard Francisco Eusebio Kino y avenida Nayarit, colonia Country Club, Código Postal 83010 de la ciudad de Hermosillo, estado de Sonora.
- 4.3 Una vez cerrado el periodo de recepción, las propuestas serán evaluadas por Sindicatura y Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Municipio y con la intervención la Mesa de Apoyo Técnico; en caso de ser necesario, podrán solicitar aclaraciones a los proponentes sobre las mismas que deberán resolver en un plazo máximo de 2 días hábiles, una vez pasado ese plazo si no existe respuesta alguna, serán desechadas.
- 4.4 Preguntas o solicitudes de aclaración relacionadas con el proceso, podrán enviarse en cualquier momento al correo electrónico: [proceso.libramiento@hermosillo.gob.mx](mailto:proceso.libramiento@hermosillo.gob.mx) antes del 09 de mayo de 2025. Las respuestas serán emitidas por la misma vía a todos los proponentes registrados.
- 4.5 Los interesados podrán participar en una videollamada que Sindicatura propondrá en la semana del 06 al 09 de mayo de 2025 para aclaraciones o resolución de dudas; con la participación del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Municipio, la intervención de la Mesa de Apoyo Técnico.

#### 5. Evaluación y Selección

- 5.1 Las propuestas serán evaluadas conforme a lo establecido en las condiciones generales del proceso.

5.2 La presentación de propuestas no implica obligación alguna para el Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, de aceptar alguna de ellas en caso de que, a su juicio, alguna no represente un beneficio suficiente para el interés público municipal.

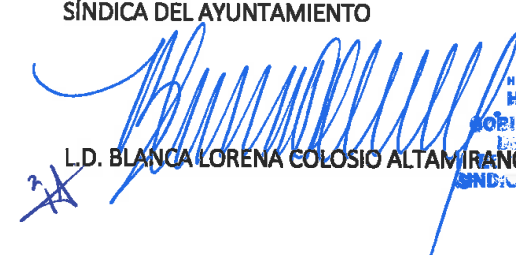
5.3 La Sindicatura Municipal informará formalmente a todos los proponentes cuáles serán las propuestas que se someterán a consideración del Ayuntamiento de Hermosillo para su aprobación, en reunión que se llevará a cabo el 28 de mayo del 2025 a las 12:00 horas en las oficinas de Sindicatura Municipal de Hermosillo Sonora.

#### 6. Aviso de Privacidad

El Ayuntamiento de Hermosillo, recibirá y utilizará la información confidencial proporcionada por las personas interesadas bajo este Proceso Competitivo, por lo que se compromete a establecer las medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas adecuadas para garantizar su confidencialidad.

Asimismo, los datos personales proporcionados serán protegidos de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Sonora y el Reglamento de Protección de Datos Personales en posesión del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo. No se realizarán transferencias de datos, salvo las necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

ATENTAMENTE  
SÍNDICA DEL AYUNTAMIENTO

  
L.D. BLANCA LORENA COLOSIO ALTAMIRANO

La Gaceta Municipal de Hermosillo es un medio oficial de difusión y divulgación del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora establecido por acuerdo en sesión extraordinaria celebrada el 27 de enero de 2022, cuya función consiste en dar publicidad a los acuerdos del Ayuntamiento y de los órganos de gobierno de las entidades paramunicipales, así como información que pudiera ser útil para trámites o servicios. La Gaceta Municipal se publica de manera electrónica en [www.hermosillo.gob.mx](http://www.hermosillo.gob.mx).